

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de julio del 2018, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara el día 30 de julio de 2018, para celebrar sesión solemne y develar en el Muro de Honor de este Poder Legislativo la inscripción con letras doradas de los nombres de “Gral. Ambrosio Figueroa Mata” y “Gral. Isidoro Montes de oca” y se aprueba el Orden del Día al que se sujetara la misma, en los siguientes términos:

*“Que en sesiones de fechas seis y diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tuvo conocimiento de las iniciativas con proyecto de decreto por medio del cual se establece inscribir en el muro de Honor de este Poder con letras doradas los nombres de **“Gral. Ambrosio Figueroa Mata”** y **“Gral. Isidoro Montes de Oca”**, respectivamente.*

*Que una vez que la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, tuvo conocimiento de las iniciativas, en sesiones de fechas diecinueve de junio y diecisiete de julio del año en curso, presentaron a la Plenaria los Dictámenes con Proyecto de Decretos por el que se aprueba inscribir con letras doradas letras doradas los nombres de **“Gral. Ambrosio Figueroa Mata”** y **“Gral. Isidoro Montes de Oca”**, respectivamente en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este H. Congreso del Estado.*

Que en las sesiones antes referidas, fueron aprobados los Dictámenes con Proyecto de Decreto señalados, estableciéndose en el resolutivo segundo de los multicitados decretos, el mandato de celebrar sesión solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en el que se devele las inscripciones multireferidas.

Que el artículo 54 fracción VI, de nuestra Ley Orgánica, establece la facultad de este Poder Legislativo para determinar la celebración de sesiones solemnes, y como es el caso el decreto de aprobación así lo refiere.

*Que en este sentido, ante el mandato del Pleno de esta Soberanía de llevar a cabo Sesión Solemne para develar la inscripción con letras doradas de los nombres de **Gral. “Ambrosio Figueroa Mata”** y **Gral. “Isidoro Montes de Oca”**, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este H. Congreso del Estado, ante la presencia de los Titulares de los Poderes del Estado, es conveniente establecer como fecha para llevar a cabo tal acto el día 30 de julio del año en curso, asimismo establecer el orden del día a la que se sujetará la misma”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 19 de julio del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE Y DEVELAR EN EL MURO DE HONOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS DE LOS NOMBRES DE “GRAL. AMBROSIO FIGUEROA MATA” Y “GRAL. ISIDORO MONTES DE OCA” Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA MISMA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el día 30 de julio del año 2018, para la celebración de la sesión solemne y la develación en el muro de honor de este Poder Legislativo de la inscripción con letras doradas de los nombres de “**Gral. Ambrosio Figueroa Mata**” y “**Gral. Isidoro Montes de Oca**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El día 30 de julio de 2018, en punto de la 10:00 horas, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para develar en el muro de honor de este Poder Legislativo la inscripción con letras doradas de los nombres de **Gral. “Ambrosio Figueroa Mata”** y **Gral. “Isidoro Montes de Oca”**, la que se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Receso (Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Intervención de un diputado en nombre de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de la inscripción del nombre del **Gral. “Ambrosio Figueroa Mata”**, en el Muro de Honor del Poder Legislativo.

4. Intervención de un diputado en nombre de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de la inscripción del nombre del **Gral. “Isidoro Montes de Oca”**, en el Muro de Honor del Poder Legislativo.

5. Intervención del Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su caso.

6. Develación en el Muro de Honor del Poder Legislativo de la inscripción de los nombres de **Gral. “Ambrosio Figueroa Mata”** y **Gral. “Isidoro Montes de Oca”**.

7. Interpretación del Himno a Guerrero

8. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. En su oportunidad notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los Titulares de los Poderes del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADO SECRETARIO

EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE Y DEVELAR EN EL MURO DE HONOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS DE LOS NOMBRES DE "GRAL. AMBROSIO FIGUEROA MATA" Y "GRAL. ISIDORO MONTES DE OCA" Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA MISMA.)